

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rentadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Jefatura de Obras Públicas	241	Ayuntamientos de: Ramales, Santa María de Cayón, Pesaguero, Soba, Noja, Pié- lagos, Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Cabezón de la Sal, Anievas, Puenteviesgo, San Pedro del Romeral, Solórzano, Argoños, Reinosa, Rionansa, Lamasón, Ruiloba, Udías, Penagos, Ca- maleño, Camargo, Torrelavega, Luena y Láredo	245
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	242		
Primera Jefatura de Estudios y Construc- ciones de Ferrocarriles	243		
Audiencia Territorial de Burgos	244		
Administración Económica			
Delegación de Hacienda	244		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales	244		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de trans- porte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Jesús Ortiz Fernández la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Potes y Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los

particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Dipu-

tación Provincial; a los Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Peñarrubia, Tresviso, Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valle de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Bezana, Camargo y Santander; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Potes-Valdeprado, Unquera - Potes, Pesués-La Laguna, San Vicente de la Barquera-Estación, Cabezón de la Sal-Saja, Comillas-Cabezón, Comillas - Torrelavega, Reinosa - Santander, Corvera-Torrelavega, San Felices-Torrelavega, Solares-Torrelavega, Suances-Torrelavega y Oruña-Bezana Santander.

Santander, 27 de febrero de

1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 293 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Jesús Ortiz Fernández la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Potes y Unquera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los exámenes del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Peñarrubia, Tresviso y Val de San Vicente; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Potes-Valdeprado.

Santander, 27 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 241 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Fernández de Larriñoa e Iturrate la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de mercancías por carretera entre Bilbao-Santander-Torrelavega, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Voto, Bárcena de Cicero, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Astillero, Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Polanco, Torrelavega, Puente Viego, Castañeda, Santa María de Cayón, Penagos, Liérganes y Ríotuerto; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 2 de marzo de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 257 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones-Puertos

Don Gabriel Gobeo Alejandro solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para saneamiento y aprovechamiento de zona marismosa en la margen derecha de la ría Mantilla, en la playa de Laredo.

La marisma que se solicita se halla situada al Oeste de la actual concesión del peticionario. Su forma es trapezoidal, y el total de la superficie a sanear es de 1.316,40 metros cuadrados, siendo sus linderos:

Norte: carretera en proyecto sobre la playa de Laredo.

Sur: terrenos de la zona marítimo-terrestre y municipales.

Este: concesión del señor Gobeo.

Oeste: ría del Mantilla.

La faja que se solicita es de 14 metros de anchura, a lo largo de la concesión del peticionario, y con el fin de que pueda circularse por ésta, fuera de la concesión que se solicita, el peticionario se compromete a construir un camino, para libre paso y uso público, de tres metros de ancho, sobre el escollero, debidamente acondicionado a tal fin.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que tenga o crea tener que reclamar contra la petición de que se trata pueda formular su oposición, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura. Juan de Herrera, número 16, 2.º, en la que, para tal fin, se hallará de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 9 de marzo de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 229 pts.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS.—ABASTECIMIENTOS

Anuncio y nota extracto

Por Orden ministerial fecha 26 de febrero próximo pasado ha si-

do, aprobado técnicamente el "proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Orejo, Agüero, Setién, Rubayo, Elechas, Pedreña, Gajano y Pontejos e Isla Pedrosa, pertenecientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander)", autorizando a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información pública.

Las obras que se proyectan consisten:

En las obras de captación, recogiendo, por medio de dos arquetas, las aguas de los manantiales denominados "Fuente del Hoyo" y "Fuente del Campo", situados en ambas márgenes del río Aguanaz, en el pueblo de Hoznayo, del Ayuntamiento de Entrambasaguas, conduciéndolas, por medio de tubería, hasta una casa de máquinas, desde donde serán elevadas a un depósito general, situado en el punto denominado Alto del Bosque.

Las obras del aprovechamiento hidráulico para obtener la fuerza necesaria para el accionamiento de las bombas. Se proyecta este aprovechamiento utilizando el remanso creado por la presa del molino propiedad de don Gabino Gómez, que está situado pocos metros aguas arriba de los manantiales que se trata de aprovechar; se fija para este aprovechamiento un caudal de 300 litros por segundo, recogiendo las aguas de la antecámara del mencionado molino, pasan éstas a un canal de derivación, que se desarrolla por terrenos de don Gabino Gómez y de don José Gómez Perojo, en una longitud de 326 metros, terminando en una cámara de carga, de donde parte la tubería forzada hasta la casa de máquinas, que se emplazará entre la carretera de la Fuente del Francés a Villaverde y el río Aguanaz, inmediatamente aguas arriba del molino propiedad de doña María Cagigal.

Las aguas, una vez elevadas al depósito general, situado en el Alto del Bosque, de éste parte una conducción general, que se desarrolla, primero, por terrenos de propiedad particular, y después, por la carretera provincial de Anero a Pedreña, hasta el pueblo de Pedreña; inmediatamente después de cruzar esta conducción por el puente de la mencionada carretera, sobre el río Miera, parte un ramal, que se desarrolla por

la carretera de Puente de Agüera a Orejo, hasta el punto denominado "Molino Antiguo", y desde este punto se desvía de la carretera hasta el Alto de la Muela, donde se establecerá un depósito regulador y tubería de suministro para el servicio del pueblo de Orejo.

Otro ramal se establecerá por la carretera provincial de Rubayo a Gajano, terminando en el pueblo de Pontejos.

De la conducción desde el depósito general, hasta Pedreña, se servirán los pueblos de Agüero y sus barrios de Tisuto, Camposierra, Iglesia y Hontanilla, y los pueblos de Setién, Rubayo, Elechas y Pedreña.

El ramal a Orejo servirá a este pueblo y sus barrios.

Y, por último, el ramal a Pontejos servirá a los pueblos de Cudeyo, Gajano, Otero y Pontejos.

En cada uno de estos pueblos se establecerá un depósito regulador de la capacidad necesaria, con arreglo a los habitantes a abastecer.

Las tarifas provisionales que se proponen son las siguientes: a 1,60 pesetas el metro cúbico durante los 20 primeros años, y a 0,70 pesetas el metro cúbico después de los 20 primeros años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Gobierno Civil de Santander, en las Alcaldías de Marina de Cudeyo y Entrambasaguas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2. 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 6 de marzo de 1951.—
El ingeniero director, Quintana.

290

Derechos de inserción: 529 pts.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

Término municipal de Astillero

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander correspondiente al día diez de noviembre de 1950, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Astillero, incoado con motivo de las obras de supresión del paso a nivel de Bóo (Tramo 10.º, Trozo 4.º, Sección 7.ª, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo), pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios hayan hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación del Ayuntamiento del referido pueblo de Astillero manifestando no haberse formulado reclamación alguna, el señor ingeniero jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación rectificadora se publicó en el "Boletín Oficial" del precitado día 10 de noviembre de 1950, puedan, dentro del plazo de ocho (8) días, y en caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ya citada Ley de Expropiación.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—
El ingeniero jefe, segundo jefe,
Manuel Lamana.

287

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a procuradores.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Secretaría, dentro de los quince primeros días de abril, a las que se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, legalizada si el aspirante no fuera de este territorio.

2.º Certificación de buena conducta.

3.º Idem de carecer de antecedentes penales.

4.º Declaración jurada de no estar procesado.

5.º Certificación de haber practicado durante dos años con un procurador.

6.º Testimonio del título de bachiller.

Además, deberán entregar cincuenta pesetas por derechos de examen.

Burgos, 6 de marzo de 1951.—
El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 282

COMUN. ECONÓMICA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SANTANDER

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, antes del 30 de abril, declaración por triplicado y ajustada a modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1950.

El delegado de Hacienda, A. Pessini. 284

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Ruiz Ortiz, vecina que fué de Tezanos, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales a efectos de no-

lificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 108.145, exhorto número 3.028.—Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, Cita y emplaza a Benito Losa Ortúñez, vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Alcázar de Toledo número 1, 4.º izquierda, de veintitrés años, estado casado, hijo de Bernardo y Julia; Agustín González Sánchez, vecino de Reinos, que tuvo su domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número 4, de treinta y nueve años de edad, estado casado, hijo de Emilio y Juliana; para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída contra los mismos en los expedientes números 15.629 y 16.824.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de citados individuos los cuales serán puestos a mi disposición, en caso de ser habidos.

Santander, 9 de marzo de 1951.—
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Fernández Revuelta, vecina de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Cisneros, número 20 bajo, de 23 años, estado casada, hija de Manuel y de Petra; a Esperanza Casanueva Estanillo, que tuvo su domicilio en la calle del Río de la Pila, número 43, 1.º, de 42 años de edad, estado casada, hija de Narciso y Trinidad; y Concha Sierra San Juan, que tuvo su domicilio en la calle de Garmendia, Pensión La Económica, de 27 años estado soltera, hija de Manuel y de Angela; para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de las resoluciones dictadas en los expedientes números 15.846, 16.238 y 17.295 seguidos contra las mismas.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de citadas individuos

las cuales serán puestas a mi disposición, en caso de ser habidas.

Santander, 8 de marzo de 1951.—
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Ignacio González Mazón, hijo de Pedro e Isabel, natural de La Penilla de Cayón (Santander), de estado soltero, de 25 años de edad, recluso evadido de la prisión provincial de esta plaza, domiciliado últimamente en La Penilla de Cayón (Santander), comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requistoria ante el comandante de Ingenieros don Carlos Mateo Chacón, juez instructor del Juzgado militar eventual número uno de esta plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 36-51 que se le instruye.

Santander, 13 de marzo de 1951.
244

El señor magistrado juez de instrucción uno de Santander, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 74 de 1950 por robo en los bajos del Casino del Sardinero, de esta ciudad, propiedad de doña Visutador Pobaldor, se ha acordado ofrecer el procedimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a don Pedro Rodríguez Antón, que residía en Madrid, Ríos Rosas, 16, y cuyo actual domicilio no se ha podido localizar; previniéndole que deberá comparecer en este Juzgado dentro del plazo de cinco días, para enterarle de aquellas acciones; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 2 de marzo de 1951.
El secretario, José F. Díaz. 275

El ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción uno de los de Santander, en sumario 74 de 1950 por robo en el estanco de los bajos del Casino del Sardinero, de esta ciudad, tiene acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado en el mismo don Pedro Rodríguez Antón, vecino que fué de Madrid, Ríos Rosas, 16, citándolo, a medio de la presente cédula, para comparecer

en este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 3 de marzo de 1951.
El secretario, José F. Díaz. 275

Arsenio Herrero Maura, hijo de Domingo y de Bienvenida, natural de Santander, estado soltero, profesión obrero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Peñacastillo (Santander), procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 23 de febrero de 1951.
El juez de instrucción, Alberto Diego. 276

José María Calderón Calle, de 29 años de edad, peón, hijo de Vicente y de Concepción, natural de Torrelavega (Santander) y vecino de esta ciudad, calle de la Salud, número 20, 4.º A, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 278 de 1946; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial su busca y captura y, caso de que sea habido, sea ingresado en prisión, a disposición de esta Audiencia.

Dado en San Sebastián a 3 de marzo de 1951.—El juez, Valeriano Valiente.—El secretario, Miguel Alvarez. 277

Bernabé Victoriano Expósito Merino, conocido por Jesús Expósito Merino, de 25 años de edad, estado casado, profesión mecánico, hijo de Antonio Manuel y de Julia, natural de Arenas de Iguña, domiciliado últimamente en Virgen de la Peña, procesado por apropiación indebida en el sumario número 9 de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cabuérniga o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la

Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Cabuérniga, 13 de marzo de 1951.—El juez de instrucción, Heliodoro Revanal.—El secretario (ilegible). 278

Paulino Mendieta Suárez, hijo de Sinforiano e Isidora, natural de Ampuero (Santander), de 24 años de edad, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, más bien semiblanco, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color moreno, estatura 1,810 metros, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el capitán de Ingenieros don Antonio Antoñanzas de Diego, juez instructor del Batallón de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, en el cuartel de Loyola (San Sebastián), para responder del expediente judicial que se le sigue por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

El capitán juez instructor, Antonio Antoñanzas. 273

Agustín García Conde, hijo de Agustín y de Trinidad, natural de Helguera (Santander), estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, Plaza de San Bruno, número 3, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 3 de marzo de 1951.—El juez de instrucción, Alberto Ortega. 279

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 128; de dos, 119; de tres, 452; de cuatro, 1; de cinco y más, 1; total, 701; número de viviendas, 550; otros locales, 186.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.265; mujeres, 1.387. Residentes ausentes: varones, 18; mujeres, 8. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 1.265; mujeres, 1.387. Población de derecho: varones, 1.283; mujeres, 1.395.

Ramales, 1 de marzo de 1951. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, J. Fuentecilla.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 136; de dos, 1.154; de tres, 47; de cuatro, 2; de cinco y más, 1; total, 1.340; número de viviendas, 1.140; otros locales, 1.616.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 2.208; mujeres, 2.362. Residentes ausentes: varones, 75; mujeres, 42. Transeúntes: varones, 2; mujeres, 1. Población de hecho: varones, 2.210; mujeres, 2.363. Población de derecho: varones, 2.283; mujeres, 2.404.

Santa María de Cayón, 8 de marzo de 1951.—El presidente, S. Cuevas.—El secretario, Rafael Santos.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 48; de dos, 514; de tres, 90; de cuatro, 8; de cinco y más, 0; total, 670; número de viviendas, 311; otros locales, 359.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 596; mujeres, 635. Residentes ausentes: varones, 16; mujeres, 12. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 596; mujeres, 635. Población de derecho: varones, 612; mujeres, 647.

Pesaguero, 1 de marzo de 1951. El alcalde, P. A., Máximo Lobato. El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 152; de dos, 679; de tres,

758; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 1.589; número de viviendas, 1.438; otros locales, 3.056.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 2.033; mujeres, 2.064. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 7. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 2.033; mujeres, 2.064. Población de derecho: varones, 2.048; mujeres, 2.071.

Soba, 3 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario, H. Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 26; de dos, 104; de tres, 136; de cuatro, 0; de cinco y más, 1; total, 267; número de viviendas, 254; otros locales, 129.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 480; mujeres, 490. Residentes ausentes: varones, 33; mujeres, 21. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 3. Población de hecho: varones, 481; mujeres, 493. Población de derecho: varones, 513; mujeres, 511.

Noja, 10 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario, José Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por la Junta del Juzgado comarcal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio actual, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pielagos, 28 de febrero de 1951. El presidente, Luis Gutiérrez Azpeitia. 223

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 176; de dos, 328; de tres, 204; de cuatro, 1; de cinco y más, 0; total, 709; número de viviendas, 653; otros locales, 56.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.536; mujeres, 1.581. Residentes ausentes:

varones, 27; mujeres, 8. Transeúntes: varones, 6; mujeres, 1. Población de hecho: varones, 1.542; mujeres, 1.582. Población de derecho: varones, 1.563; mujeres, 1.589.

Santa Cruz de Bezana, 28 de febrero de 1951.—El alcalde-presidente de la Comisión C., A. Aparicio.—El secretario de la Comisión Censal, Eleuterio Pecharromán.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 287; de dos, 307; de tres, 604; de cuatro, 27; de cinco y más, 0; total, 1.225; número de viviendas, 1.012; otros locales, 1.426.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 2.064; mujeres, 2.290. Residentes ausentes: varones, 54; mujeres, 47. Transeúntes: varones, 15; mujeres, 46. Población de hecho: varones, 2.079; mujeres, 2.336. Población de derecho: varones, 2.118; mujeres, 2.337.

Medio Cudeyo, 8 de marzo de 1951.—El alcalde - presidente, Emilio Maza.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 367; de dos, 496 de tres, 144; de cuatro, 10; de cinco y más, 2; total, 1.019; número de viviendas, 793; otros locales, 226.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 2.066; mujeres, 2.393. Residentes ausentes: varones, 44; mujeres, 32. Transeúntes: varones, 14; mujeres, 15. Población de hecho: varones, 2.080; mujeres, 2.408. Población de derecho: varones, 2.110; mujeres, 2.425.

Cabezón de la Sal, 9 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una

planta, 26; de dos, 210; de tres, 9; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 245; número de viviendas, 185; otros locales, 60.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 337; mujeres, 327. Residentes ausentes: varones, 17; mujeres, 22. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 337; mujeres, 327. Población de derecho: varones, 354; mujeres, 349.

Anievas, 28 de febrero de 1951. El secretario, Antonio Pando.—V.º B.º, el alcalde, Lucas Mantecón.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 65; de dos, 656; de tres, 48; de cuatro, 6; de cinco y más, 4; total, 779; número de viviendas, 574; otros locales, 205.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.931; mujeres, 1.367. Residentes ausentes: varones, 62; mujeres, 45. Transeúntes: varones, 10; mujeres, 4. Población de hecho: varones, 1.203; mujeres, 1.371. Población de derecho: varones, 1.255; mujeres, 1.412.

Puenteviesgo, febrero de 1951. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Manuel Varillas.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 12; de dos, 1.672; de tres, 6; de cuatro, 0; de cinco, 0; total, 1.690; número de viviendas, 315; otros locales, 1.375.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 594; mujeres, 597. Residentes ausentes: varones, 50; mujeres, 62. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 4. Población de hecho: varones, 595; mujeres, 601. Población de derecho: varones, 644; mujeres, 659.

San Pedro del Romeral, 3 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 29; de dos, 233; de tres, 245; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 507; número de viviendas, 431; otros locales, 76.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 715; mujeres, 740. Residentes ausentes: varones, 31; mujeres, 22. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 2. Población de hecho: varones, 718; mujeres, 742. Población de derecho: varones, 746; mujeres, 762.

Solórzano, 1 de marzo de 1951. El secretario, V. Villar.—V.º B.º, el alcalde, Luis García.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 28; de dos, 22; de tres, 124; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 174; número de viviendas, 164; otros locales, 14.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 385; mujeres, 414. Residentes ausentes: varones, 18; mujeres, 11. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 385; mujeres, 414. Población de derecho: varones, 403; mujeres, 425.

Argoños, 28 de febrero de 1951. El alcalde, Rosendo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 63; de dos, 328; de tres, 210; de cuatro, 97; de cinco y más, 37; total, 735; número de viviendas, 2.092; otros locales, 587.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 4.386; mujeres, 4.922. Residentes ausentes: varones, 134; mujeres, 78. Transeúntes: varones, 21; mujeres, 19. Población de hecho: varones, 4.407; mujeres, 4.941. Población de derecho: varones, 4.520; mujeres, 5.000.

Reinosa, 20 de febrero de 1951. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 75; de dos, 449; de tres, 455; de cuatro, 8; de cinco y más, 1; total, 988; número de viviendas, 577; otros locales, 411.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.186; mujeres, 1.196. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 9. Transeúntes: varones, 416; mujeres, 70. Población de hecho: varones, 1.602; mujeres, 1.266. Población de derecho: varones, 1.201; mujeres, 1.205.

Rionansa, 7 de marzo de 1951. El alcalde (ilegible).—El secretario, Florentino Díez.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 68; de dos, 658; de tres, 147; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 873; número de viviendas, 257; otros locales, 4.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 463; mujeres, 493. Residentes ausentes: varones, 36; mujeres, 48. Transeúntes: varones, 6; mujeres, 2. Población de hecho: varones, 469; mujeres, 495. Población de derecho: varones, 499; mujeres, 541.

Lamasón, 3 de marzo de 1951. El alcalde-presidente, Nemesio Agüeros.—El secretario, P. González.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Se hace saber a los propietarios, vecinos o forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica o Urbana, que deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del presente mes de marzo, sus solicitudes de alta o baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten dichas alteraciones.

Ruiloba, 3 de marzo de 1951. El alcalde (ilegible). 270

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad con los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Udías, 16 de febrero de 1951. El alcalde-presidente, José María García Fernández. 225

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 27 de enero último, se aprobó un suplemento de crédito por la cantidad de ochocientas setenta y nueve pesetas dieciséis céntimos, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1950, con el fin de satisfacer a los funcionarios, señores médico, veterinario y practicante, la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1950, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236, en consonancia con el 227 del Reglamento de las Haciendas locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente incoado al efecto, para su examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 6 de marzo de 1951.—El alcalde, F. Navedo.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Los contribuyentes vecinos o hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica y Pecuaria o Edificios y Solares, habrán de presentar las solicitudes que les interese, a fines de tenerlas en cuenta en el apéndice correspondiente, desde los días 5 al 20 de este mes, debiendo, en su caso, acompañar a las expresadas solicitudes los documentos que motivan las altas y cartas de pago a la Hacienda de haber satisfecho los derechos por transmisión.

Camaleño, 1 de marzo de 1951. El alcalde, E. García.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Urbana, Rústica y Pecuaria están obligados a presentar duplicada declaración de fincas o ganado, a efectos de ami-

llaramiento, debidamente reintegradas, en las que conste la descripción de las fincas o ganados objeto de transmisión, acompañando documentos justificativos de las mismas, en los que conste haber satisfecho el impuesto de derechos reales. El plazo de presentación de instancias será a partir de la fecha del presente anuncio, finalizando el día 31 del actual, pasado el cual no surtirán efectos para el próximo ejercicio ninguna otra que se presente.

Camargo, 6 de marzo de 1951.
El alcalde, L. Cagigal.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada por don José Ugarte Molleda la oportuna autorización para instalar en los bajos de la casa número 4 de la calle de Joaquín Cayón, de esta ciudad, 3 motores de uno y medio HP., dos de ellos acoplados a máquinas de picar y embutir, y el tercero para instalación de cámara frigorífica para el servicio de su industria,

Se hace público, por plazo de ocho días, a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Torrelavega, 6 de marzo de 1951.—
El alcalde, Manuel Barquín.

Derechos de inserción: 69 ptas.

El alcalde de Torrelavega.

Hace saber: Que a instancia de Angel López Cea, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo indicado, alistado en el año 1951 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José López Cea, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de César y de Florinda; nació en La Bañeza, provincia de León, el día 9 de diciembre de 1907, teniendo por tanto, ahora, si vive, 43 años; su estado era el de casado con Cristina Junco, y de oficio alambrista, al ausentarse hace 12 años del pueblo de Torrelavega, que fué su última residencia en España. Estatura alta, ojos negros, color moreno, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier

persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José López Cea tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, M. Barquín.

El alcalde de Torrelavega,

Hace saber: Que a instancia de Carlos Castañeda Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo indicado, alistado en el año 1951 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, Carlos Castañeda Conde, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antolín y de Francisca; nació en Torres, provincia de Santander, el día 28 de mayo de 1906, teniendo por tanto, ahora, si vive, 44 años, su estado era el de casado y de oficio chofer, al ausentarse hace doce años del pueblo de Campuzano, que fué su última residencia en España. Es de estatura alta, color moreno, ojos claros, pelo negro, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Carlos Castañeda Conde tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, M. Barquín.

El alcalde de Torrelavega,

Hace saber: Que a instancia de Ramón Pelaer Rivero, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo indicado, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Artemio y Julio Pelaer Rivero, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Luis y de Julia; nacidos en Duález, provincia de Santander, los días 12 de julio de 1912 y 30 de agosto de 1923, teniendo por tanto, ahora, si viven, 38 y 35 años; su estado era el de casado y soltero, y de

oficio jornaleros, al ausentarse hace doce años del pueblo de Duález, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Artemio y Julio Peláez Rivero tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega, 6 de marzo de 1951.—El alcalde, M. Barquín.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

El expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1950 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaría y Urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del presente mes y los diez días primeros de abril próximo, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales.

Luena, 8 de marzo de 1951.—
El alcalde, Alvaro Abascal.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiéndose instruido expedientes de prófugos a los mozos del reemplazo de 1951 José Camino Cos, hijo de Francisco y Eugenia, nacido el 10 de febrero de 1930, y Ricardo Fraile Bernardo, hijo de Miguel y Teresa, nacido en Ambrosero (Bárcena de Cicero) el 17 de marzo de 1930, alistados en este Municipio, se pone en conocimiento de los interesados que aun pueden presentarse ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, para levantarse la nota de prófugos, o, en su caso, ante la Junta de Clasificación y Revisión de Santander.

Laredo, 3 de marzo de 1951.—
El alcalde, Tomás de la Dehesa.